

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR**

**Listado definitivo de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA (1)**

Título: **Técnico Superior en ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN** Código: **ADG302**  
Currículo: **Orden de 15 de noviembre de 2013 (BOA 04/12/2013)** Grado **Superior**  
Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**  
Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2019/20**

	Segunda lengua extranjera: Francés	Gestión avanzada de la información	Organización de eventos empresariales	Protocolo empresarial	Comunicación y atención al cliente	Formación y orientación laboral	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	Inglés	Ofimática y proceso de la información	Proceso integral de la actividad comercial	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
73027050A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Zaragoza, 23 de junio de 2020

VºBº  
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario

Fdo.: Emilio José Ferrero Arias

(1) Orden ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020. (BOA 245 18/12/2019).

Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán presentarse a estas pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar alguna de las unidades de competencia contenidas en los títulos de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta convocatoria, a través de la participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.
2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas.



**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR**

**Listado definitivo de ADMITIDOS a las pruebas y convalidaciones**

Título: **Técnico en GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Código: **ADG201**

Currículo: **Orden de 26 de julio de 2010 (BOA 23/08/2010)**

Grado **Medio**

Familia profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

Centro: **CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN** Curso: **2019/20**

Centro Público Integrado de Formación Profesional CORONA DE ARAGÓN

	Empresa en el aula	Empresa y Administración	Formación y orientación laboral	Operaciones administrativas de RR HH	Operaciones auxiliares gestión tesorería	Tratamiento de la documentación contable	Técnica contable
17448601L		ADM	ADM				
29109199P	ADM	ADM	ADM	ADM	ADM	ADM	ADM
73426564F							ADM

Zaragoza, 23 de junio de 2020

VºBº  
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario

Fdo.: Emilio José Ferrero Arias



## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

### Listado definitivo de NO ADMITIDOS POR NO ACREDITAR ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONVOCATORIA (1)

Título: Técnico en GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: ADG201

Currículo: Orden de 26 de julio de 2010 (BOA 23/08/2010)

Grado Medio

Familia profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Centro: CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE F.P. CORONA DE ARAGÓN Curso: 2019/20

DNI 73426564F

Módulo: Tratamiento de la documentación contable

Zaragoza, 23 de junio de 2020

VºB  
El Director

Fdo.: Francisco Valdivia Calvo



El Secretario

Fdo.: Emilio José Ferrero Arias

(1) Orden ECD/1855/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020. (BOA 245 18/12/2019).

Artículo Tercero. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán presentarse a estas pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar alguna de las unidades de competencia contenidas en los títulos de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta convocatoria, a través de la participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales.
2. Haber cursado un ciclo formativo en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en modalidad presencial o a distancia, el número máximo de convocatorias establecidas en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidas las dos extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas.

